



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1329 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **NATIVIDAD DE LAS MERCEDES VEGA CONTRERAS**, RUT. N° 7.638.446-0, con domicilio particular en Pasaje Buin n° 1586 Villa Florencia de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial **Rol N° 201955**.

b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 31 de enero de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de junio de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 201955**, que figura a nombre de **NATIVIDAD DE LAS MERCEDES VEGA CONTRERAS, R.U.T. n° 07.638.446-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **Natividad de las Mercedes Vega Contreras**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL